

cho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 820

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.018/92, seguido a instancia de Rita Ascensión Ruiz Cayuela, contra Cooperativa Coexto y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo las demandas interpuestas por los actores Rita Ascensión Ruiz Cayuela, Eulalia Costa Corbalán, Catalina Martínez López, Inés María Jiménez Cánovas, Josefa Costa Romero, Juana Martínez García, M. Pascuala Rosa González, Eulalia Martínez Fernández, Francisca Sánchez Muñoz, Isabel Simón Ballester, Isabel Crespo Galindo, Teresa Crespo Galindo, María Josefa Valenzuela Rosa, Adelaida Castro Munuera, Catalina Cayuela Ballester, Eulalia Sánchez Gilverte, Petra Simón Ballester, María José Sánchez Cabrera, Andrea García Mulero, Inés Jiménez Guarinos, Eulalia Muñoz Ruiz, Juana García Mora, Francisca Galera Carrasco, Isabel Martínez García, María del

Carmen Martínez Fernández, Ana Galera Carrasco, Ana García Martínez, José Salinas Martínez, Juan Tudela Martínez, María Ginesa Martínez Andreo, Rita María Tudela Hernández, Roca Martínez Porlan, Julia Gómez Martínez, Ángeles Pelegrín Andreo, Josefa Ruiz Guirao, Antonia C. Vidal Moreno, Catalina Aledo López, M. Ángeles Sandoval Cánovas, Juana M. Sánchez Navarro, M. Jesús Porlan Martínez, Francisca Porlan Martínez, M. Rosa Martínez Martínez, Antonia Martínez Martínez, M. Ángeles Andreo Andreo, Rosario Carrasco del Vals, M. Ángeles Zamora Martínez, Micaela Pividal Otálora, Ginesa Martínez Rodríguez, Eulalia Rodríguez Martínez, Gervasia Cánovas López, Antonia García Martínez, Constanza Sánchez Lorente, Catalina Tudela Pérez, Dolores Martínez Sánchez, Eulalia Q. Tudela Andreo, Ascensión Tudela Porlan, Juana Cánovas Molina, Eulalia Sánchez Muñoz, Teodora Hernández López, Juana M. Hernández López, Josefa López Andreo, Josefa Francisca Tudela Espín, María Tudela Gandía, Basilia Andreo Chico, Josefa Martínez Marín, Eulalia Tudela Martínez, M. Carmen Cayuela Romero, María Arias Sánchez, frente a la empresa demandada a que readmita de inmediato a los trabajadores a sus puestos de trabajo, en idénticas condiciones y que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 20 de mayo de 1992, hasta la de notificación de esta sentencia, sobre el promedio de dos días trabajados a la semana. El Fondo de Garantía Salarial, responderá subsidiariamente dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del E.T.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a la que hará saber, que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 55.000, clave de oficina 4550, código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae, en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 806

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 716/89, seguidos a instancia de Gmac España, S.A., de Financiación, contra Fulgencia Sánchez Lorente y cónyuge (artículo 144 R.H.), María Jesús García Córdoba y Martín Zamora Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer constar que se ha procedido al embargo en los Estrados del Juzgado de los siguientes bienes:

Vehículo Opel Kadett, matrícula MU-6275-AF.

Finca registral número 5.166, Registro de la Propiedad Uno de Murcia.

Y ello a fin de notificárselo al demandado don Martín Zamora Sánchez y cónyuge (artículo 144 R.H.), el cual se encuentra en paradero desconocido y para que surta los oportunos efectos.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.